

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0000001



NOTARIA TERCERA CANTON SANTO DOMINGO

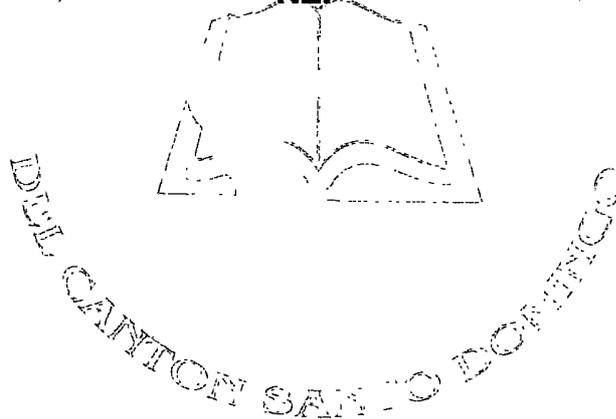
EXTRACTO TERCERA COPIA

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.

CUANTIA: USD 1.200,00

DI: TRES COPIAS.

NZ.



Santo Domingo- a- 27- OCTUBRE -2014

Abg. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0000002



2014-23-01-03- P05305
FACTURA:0013741

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.

CUANTIA: USD 1.200,00
DI: TRES COPIAS.
NZ.

En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador el día de hoy VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE del año dos mil catorce, ante mí Abogada Glendy Zambrano Moreira, Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, COMPARECEN: Los señores: BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS, soltero, BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI, divorciada, CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON, soltero, CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO, casado, HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN, soltero, HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO casado, MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO, soltero, NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE, soltero, POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO, casado, PROAÑO SANCHEZ PATRICIO XAVIER, casado, ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA, soltera, VALDIVIESO

PINARGOTE LUIS GEOVANNY, soltero, VEGA MORAN RUTH PATRICIA, casada, VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA, casada, ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN, soltero; y, ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL, casado, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces y hábiles ante la ley a quienes de conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura los señores; BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la Cédula de Ciudadanía 1309112389 BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, portadora de la Cédula de Ciudadanía 1711355162; CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la Cédula de Ciudadanía 1716015316; CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la Cédula de Ciudadanía 1704078680; HERNANDEZ BERMEO BRAYAN

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0000003



ESTALIN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la Cédula de Ciudadanía 2350433351; HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado; MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la Cédula de Ciudadanía 1715170724; NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la Cédula de Ciudadanía 1711829562; POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la Cédula de Ciudadanía 1710155530; PROAÑO SANCHEZ PATRICIO JAVIER, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la Cédula de Ciudadanía 1710903939; ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la Cédula de Ciudadanía 1717331472; VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la Cédula de Ciudadanía 1307586709; VEGA MORAN RUTH PATRICIA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la Cédula de Ciudadanía 1715802284; VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la Cédula de Ciudadanía 1309085783; ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

soltero, portador de la Cédula de Ciudadanía 1708434798;
ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la Cédula de
Ciudadanía 1711645323, todos ellos domiciliados en la ciudad de
Santo Domingo de los Colorados, Cantón Santo Domingo,
Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. **SEGUNDA.-
DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran
bajo juramento que constituyen, por la vía simultánea, como en
efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las
disposiciones de la Ley de compañías; del Código de Comercio; a
la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y seguridad
Vial; a los convenios de las partes y a las normas del Código
Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A. CAPITULO
PRIMERO.- DEL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, DOMICILIO, OBJETO
Y PLAZO. ARTÍCULO UNO.- DEL NOMBRE.-** El nombre de la compañía
que se constituye es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
FELBENITRANSS S.A.-ARTICULO DOS.- DEL DOMICILIO.-** El
domicilio principal es el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo
Domingo de los Tsáchilas, por resolución de la Junta General podrá
establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier lugar del país o
del extranjero, conforme a la ley.- **ARTICULO TRES.- OBJETO
SOCIAL.-** La compañía se dedicara exclusivamente al de

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0000004



Transporté de Carga Pesada a nivel Nacional, con vehículos, camiones, volquetas, tráiler y tanqueros, sujetándose a disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial reglamentos y disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. **ARTÍCULO CUATRO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años contados de la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL DE LAS ACCIONES.-** El capital social es de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.200,00)**, dividido en Mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América (**\$1.00**) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al mil doscientos.- **ARTÍCULO SEIS.- DEL AUMENTO.-** El capital de la compañía puede ser aumentado, en cualquier tiempo, por resolución de la junta general de accionistas, en forma prevista en la ley de compañías.

Los accionistas tendrán derecho preferentemente para la suscripción de las nuevas acciones, en proporción de las que tuvieran pagadas al momento de producirse dicho aumento.-

ARTÍCULO SIETE.- DE LA RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. La acción dará derecho al voto cuando su valor este pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría.- **ARTÍCULO OCHO.-**

MOCIÓN.- Para que una proposición pueda someterse a votación, es indispensable que tal propuesta sea elevada a moción por el proponente. La moción debe votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte una modificación. Si ocurriere esto último, se votara la moción original modificada. **CAPITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y**

LA ADMINISTRACIÓN. ARTÍCULO NUEVE.- NORMA

GENERAL.- El gobierno de la compañía le corresponde a la junta general de accionistas y su administración al Gerente y Presidente. **ARTÍCULO DIEZ.- CONVOCATORIAS.-** La

convocatoria a junta General la efectuará el Gerente o Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en que celebre la reunión. En tales ocho días no se

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

00000015



contaran el de la convocatoria ni el de la realización de la junta.-

ARTÍCULO ONCE.- CLASES DE JUNTAS.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. La primera se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 231 de la Ley de compañías y cualquier otro asunto puntualizando en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar de los asuntos puntualizados en la convocatoria. **ARTÍCULO DOCE.- QUÓRUM GENERAL DE**

INSTALACIÓN.- Salvo a la ley disponga otra cosa, la junta general se instalara, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50 % del capital pagado. De no conseguirlo se hará una nueva convocatoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que se hará quórum con el número de accionistas presentes. Los Accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante poder. **ARTÍCULO TRECE.- QUÓRUM**

ESPECIAL DE INSTALACIÓN.- Siempre que la Ley no establezca un quórum mayor la junta general se instalara, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o

disminución del capital, la transformación, la función, la decisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactividad de compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia al menos del 50 % del capital pagado. Cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalara con el número de accionistas presentes, de ello se dejara constancia en esta convocatoria.- **ARTÍCULO**

CATORCE.- QUÓRUM DE DECISIÓN.- Salvo en disposición en contrario de la ley las decisiones tomaran con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en los que la ley o este Estatuto exigieren una mayor proporción. Las resoluciones son obligatorias para los accionistas.-

ARTÍCULO QUINCE.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria: **a)** Elegir Presidente y Gerente General de la Compañía, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones; pudiendo ser reelegidos indefinidamente; **b)** Elegir uno o más Comisarios, quienes durarán un año en sus funciones. **c)** Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario en la forma establecida en el Art. 331, de la Ley de Compañías vigente. **d)** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. **e)** Acordar el aumento o disminución del

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

00000006



capital social de la Compañía. **f)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía. **g)** Acordar la liquidación o disolución de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o prorrogado, en su caso, de conformidad con la ley de Compañías vigente. **h)** Elegir al Liquidador de la Sociedad **i)** Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con el presente estatuto; y, **j)** Resolver los asuntos que le corresponden por la ley, por el presente estatuto

ARTICULO DIECISEIS- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedara válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTICULO DIECISIETE.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como Secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si fuere necesario un Director o Secretario AD-HOC. Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del capital social, de acuerdo a los que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías..- **ARTÍCULO DIECIOCHO.-**

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE Y GERENTE

GENERAL.-DEL PRESIDENTE.- El Presidente será nombrado por la junta general, para un periodo de **DOS** años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuara en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente remplazado. Corresponde al Presidente: **a)** Convocar a las reuniones de junta general. **b)** Presidir las reuniones de junta general a las que asiste y suscribir con el Secretario, las actas respectivas. **c)** Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas; **d)** Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones en caso que faltare se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente; y, **e)** Suscribir conjuntamente con el gerente los comprobantes de ingreso, egreso y cheques que la compañía maneje en su operación administrativa y financiera; **f)** Ejercer las demás funciones que le delegue la Junta General y que le corresponde asumir por disposición de los presentes Estatutos. El Presidente permanecerá en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

ARTÍCULO DIECINUEVE.- DEL GERENTE.- El Gerente será nombrado por la junta general, para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuara en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente remplazado. Corresponde al gerente: **a)** Convocar a las reuniones de junta

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

00000117



general. **b)** Actuar de secretario de las juntas generales a las que asista y firma con el presidente las actas respectivas. **c)** Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción y extenderlos a los accionistas. **d)** Ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; **e)** Ejercer las atribuciones y obligaciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **f)** Suscribir conjuntamente con el presidente los comprobantes de ingreso, egreso y cheques que la compañía maneje en su operación administrativa y financiera. **g)** Las demás atribuciones que le confiere la Ley de Compañías, el Estatuto y la Junta General de Accionistas. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar de Gerente General, lo reemplazará el Presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado. **CAPITULO**

CUARTO.- DE LA FISCALIZACION, ARTICULO VEINTE.

COMISARIOS.- La junta General designara un Comisario suplente, por un periodo de un año, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en el interés de la compañía. Los comisarios deberán ejercer las atribuciones y obligaciones previstas en la ley de compañías, y someterse a las demás disposiciones pertinentes determinadas en dicha ley.

TITULO V DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.ARTICULO

20.- Norma General.- La compañía se disolverá por una de las más causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidara un arreglo, al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designara un liquidador principal y otro suplente.

CUARTA.- APORTES:

NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS	\$ 66	\$ 66	\$ 66
BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI	\$ 66	\$ 66	\$ 66
CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON	\$ 66	\$ 66	\$ 66
CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO	\$ 66	\$ 66	\$ 66
HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN	\$ 66	\$ 66	\$ 66
HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO	\$ 210	\$ 210	\$ 210
MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO	\$ 66	\$ 66	\$ 66
NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE	\$ 66	\$ 66	\$ 66
POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO	\$ 66	\$ 66	\$ 66
PROANO SANCHEZ PATRICIO JAVIER	\$ 66	\$ 66	\$ 66
ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA	\$ 66	\$ 66	\$ 66
VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY	\$ 66	\$ 66	\$ 66
VEGA MORAN RUTH PATRICIA	\$ 66	\$ 66	\$ 66
VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA	\$ 66	\$ 66	\$ 66
ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN	\$ 66	\$ 66	\$ 66
ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL	\$ 66	\$ 66	\$ 66
TOTALES	\$ 1.200	\$ 1.200	1.200

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

00000118



ARTICULO VEINTIUNO.- Los comparecientes declaramos bajo juramento que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas y capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en una Cuenta de integración de capital en el Banco del Pacífico, de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, y sus administradores serán el Gerente y el Presidente de la Compañía. **CAPITULO CUARTO.-**

DISPOSICIONES GENERALES.- PRIMERA.- Los contratos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad por consiguiente no son susceptibles de negociación. **-SEGUNDA.-** La reforma del estatuto aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe de los competentes Organismos de Tránsito. **TERCERA.-**

La compañía estará relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre; se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial. **CUARTA.-** Si por efecto de la prestación de servicio deberá cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **SEXTA.-**

NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales se designa como Presidente al señor **RODDY SEBASTIÁN ZAMBRANO SALDARRIAGA**, y como Gerente de la compañía al señor **HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO**, los mismos que aceptan el cargo conferido, por lo tanto, quedan expresamente autorizados para que en forma personal o en forma conjunta y con el Abogado patrocinador realicen todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación de lo solicitado en de la presente Compañía, tanto en la Superintendencia de Compañías, Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Registro Mercantil o de Propiedad del Cantón y cuantas diligencias y trámites sean necesarias para el funcionamiento legal de la Compañía. Usted señor Notario, se dignara añadir las correspondientes cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento público. - (firmado) Doctor Renán Arrieta . Matrícula mil setenta. Colegio de Abogados de Tungurahua".- Hasta aquí el contenido de la minuta que los otorgantes se ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la

GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0000019



Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo
cuanto doy fe.



BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS

CC# 1309112389

Narciza Bermeo



BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI

CC# 1711355162



CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON

CC# 1716015316



CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO

CC# 1704078680



HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN

CC# 2350433351



HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO

CC# 1801990001

Los compa-

Recientes


MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO

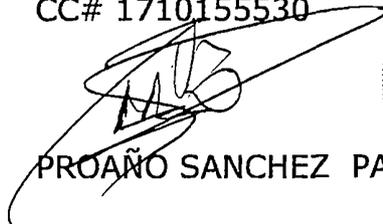
CC# 1715170724


NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE

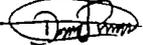
CC# 1711829562


POSTIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO

CC# 1710155530


PROAÑO SANCHEZ PATRICIO XAVIER

CC# 1710903939


ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA

CC# 1717331472


VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY

CC# 1307586709

Los compa-



0000010



RESOLUCIÓN N° 006-CJ-023-2014-UA-SDT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y
SEGURIDAD VIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ingreso No. **ANT-UASTD-2014-1100**, de fecha 22 de agosto del 2014, la compañía que opera bajo la modalidad de **CARGA PESADA** denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.** ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de **CARGA PESADA**, denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.** con domicilio en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **Dieciseis (16)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

LISTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CÉDULA
1	BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS	1309112389 /
2	BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI	1711355162 /
3	CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON	1716015316 /
4	CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO	1704078680 /
5	HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN	2350433351 /
6	HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO	1801990001 /
7	MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO	1715170724 /
8	NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE	1711829562 /
9	POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO	1710155530 /
10	PROANO SANCHEZ PATRICIO XAVIER	1710903939 /
11	ROSELO LOPEZ DIANA MARISELA	1717331472 /
12	VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY	1307586709 /

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
CENTRO DEL CABA DEL
OESTE

FIRMA DE RESOL. JABH/001 SEP 2014

RESOLUCIÓN N° 006-CJ-023-2014-UA-SDT
INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.



13	VEGA MORAN RUTH PATRICIA,	1715802284
14	VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA	1309085783
15	ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN	1708434798
16	ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL	1711645323

Que, la Unidad Técnica de la Agencia Provincial de Tránsito de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante memorando No. **0291-SA-023-2014-UASDT**, de fecha 28 de agosto del 2014, e Informe No. **0473-DT-SA-UASDT- 023-2014-ANT**, de la misma fecha, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de **CARGA PESADA** denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.**

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa de Santo Domingo de los Tsáchilas, mediante Informe **006-AJ-023-CJ-2014-UASDT**, de fecha 28 de agosto del 2014, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución jurídica de la Compañía de Transporte en **CARGA PESADA** denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Resolución No. **059-DIR-2012-ANT**, resuelve: delegar a las Unidades Administrativas de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a la Comisión de Tránsito del Ecuador aprobar los informes previos técnico y jurídico, así como expedir las resoluciones para Constitución Jurídica de toda operadora de transporte de carga pesada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la compañía de transporte de **CARGA PESADA** denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.**, con ámbito nacional y domicilio en cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte de **CARGA PESADA** denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.** en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

3. La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

“Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse”.

El objeto social de la Compañía deberá decir:

“La compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A.**, se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social”.

Además deberá agregarse:

“Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía de previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. en todo lo relacionado con el tránsito transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas”

En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. El presente informe previo emitido por la Dirección Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas, no impide el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y

favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

5. Una vez adquirida la personería jurídica, de Transporte de Carga Pesada denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A**, quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso

Dado en la Dirección Provincial de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil catorce.



Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN

.....
Eco. Diego López
RESPONSABILIDAD
**DIRECTOR PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**



Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN
**Ab. Cecilia Quirola
ASESORA JURÍDICA UASDT**



.....
Agencia
Nacional
de Tránsito
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL
FIN DE RESPONSABILIDAD

LO CERTIFICO:

**SECRETARÍA DIRECCIÓN PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

Elaborado por: Ab. Cecilia Quirola



0000012



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A**

En Santo Domingo, a los treinta días del mes de abril del dos mil catorce, siendo las 18h00, en las oficinas de la Compañía en formación **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A**, ubicada en la Cooperativa de Vivienda San Ignacio, Avenida Río Toachi y Calle Acosta, Lote No. 7, Manzana 1140, de la Ciudad de Santo Domingo, encontrándose presentes los señores: BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS, BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI; CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON; CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO; HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN; HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO; MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO; NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE; POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO; PROAÑO SANCHEZ PATRICIO JAVIER; ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA; VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY; VEGA MORAN RUTH PATRICIA; VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA; ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN; ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía, deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas

Preside la Junta el señor ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO, Gerente de la Compañía, según lo dispuesto en los estatutos.

El presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad:

1. Designación de administradores

El presidente concede la palabra al señor BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS, quien propone se eleve a moción la candidatura para presidente al señor ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN, la misma que tiene apoyo por parte de la señora ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA El Presidente dispone a la secretaría que someta a votación la proposición efectuada, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRE DE ACCIONISTAS	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	BLANCO	ABSTENCIONES
BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS	\$ 66			
BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI	\$ 66			
CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON	\$ 66			
CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO	\$ 66			
HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN	\$ 66			
HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO	\$ 210			
MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO	\$ 66			
NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE	\$ 66			
POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO	\$ 66			
PROANO SANCHEZ PATRICIO JAVIER	\$ 66			

ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA	\$ 66			
VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY	\$ 66			
VEGA MORAN RUTH PATRICIA	\$ 66			
VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA	\$ 66			
ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN	\$ 66			
ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL	\$ 66			
TOTALES	\$ 1.200			

Seguidamente el señor PROANO SANCHEZ PATRICIO JAVIER , propone que para la dignidad de gerente se ratifique la designación HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO, propuesta que es apoyada por todos los accionistas. El presidente somete a votación resolviendo por unanimidad designar en calidad de gerente HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO . El presidente concede la palabra al señor HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN, quien propone se eleve a moción la candidatura de secretario al señor VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY,

la misma que tiene apoyo de todos los accionistas.

Efectuadas las deliberaciones y conocidos los resultados de las votaciones, la Junta General Universal de Accionistas.

RESUELVE:

PRIMERO: Designar en calidad de Presidente al señor ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN, quien durará dos años en sus funciones;

SEGUNDO: Designar en calidad de gerente al señor HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO, quien durará dos años en sus funciones, correspondiéndole adicionalmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TERCERO: Designar en calidad de Secretario al señor VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY, quien durará dos años en sus funciones;

El presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, siendo las 15H00 se reinstala la Junta, se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

0000013



Roddy Sebastián Zambrano Saldarriaga
PRESIDENTE

Félix Benigno Hernández Urquizo
GERENTE

Luis Geovanny Valdivieso Pinargote
SECRETARIO

BERMEO VALLEJO JORGE LUIS	
BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI	
CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON	
CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO	
HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN	
HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO	
MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO	
NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE	
POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO	
PROANO SANCHEZ PATRICIO JAVIER	
ROSELO LOPEZ DIANA MARISELA	
VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY	
VEGA MORAN RUTH PATRICIA	
VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA	
ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN	
ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL	

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7635276
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/05/2014 2:25:15 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 12/05/2015

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



Agencia
Nacional
de Tránsito

UNIDAD

REGISTRARIA

DE DENOMINACIONES

Que el presente documento es
FIEL COPIA de los datos que
reposa en los sistemas de la
Organización

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 235043335-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HERNANDEZ-BERMEO
BRAYAN ESTALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SACHILAS

FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO





Handwritten signature of Brayan Estalin Hernandez Bermeo



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR BACHILLER V6344V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BERMEO VALLEJO OLGA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO, 2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-22

Handwritten signatures of the issuing authority and the registrant

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

089 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

089-0006 2350433351
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

Handwritten signature of the Junta President
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Jan.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN Y CEDIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1715170724

MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS
08 FEBRERO 1977

003-A-0127-00947-M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS S
S DOMINGO DE LOS CERROS 1994

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V444312442

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA BERNARDITA MORENO

STO DGO DE LOS CLD 23/12/2005

23/12/2017

REN 1644828

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0127 1715170724
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO

STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SANTO DOMINGO RÍO TOACHI 0
CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA CUENTA

0000015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 170843479 B

ZAMBRANO SالدARRIAGA RODDY SEBASTIAN

MANABI / CHONE / CHONE

03 ENERO 1965

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 002 00041 M

MANABI / CHONE

CHONE 1965

Roddy Zambrano SالدARRIAGA



Roddy Zambrano SالدARRIAGA



EQUATORIANA***** E133311222

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

PEDRO ZAMBRANO

MARTHA SالدARRIAGA

LA CONCORDIA 02/08/2011

02/08/2023

REN 4084140



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 1708434798

004-0017 CÉDULA
ZAMBRANO SالدARRIAGA RODDY SEBASTIAN

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA LA VILLEGAS 0
LA CONCORDIA PARROQUIA ZONA 0
CANTON

Roddy Zambrano SالدARRIAGA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170407868-0

CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

02 ABRIL 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0001 01199 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]



ECUATORIANA***** V3343V3244

CASADO YOLANDA ALICIA BERMEO VALLEJO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

VICTOR CUASAPAS

HORTENCIA TORRES

STO DGO DE LOS CLD 21/11/2002

21/11/2014

TORRES REN 0369028

Pch

[Signature]



RULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0199 1704078680

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA SANTO DOMINGO RIO VERDE

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0000016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171164532-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-11-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
RAMONA DEL CARMEN LOOR



Francisco Zambrano



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO V413312221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO FRANCISCO ROGER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO VERA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-06-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-25

00637448

Director General Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034

034 - 0222 1711645323

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA ABRAHAM 0

SANTO DOMINGO CALAZACON 0

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

12/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171090393-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO SANCHEZ PATRICIO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

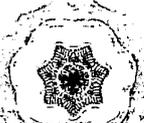
FECHA DE NACIMIENTO **1976-03-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ANA ANGELICA PALADINES JARAMILLO



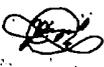
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V244313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PROANO GONZALO PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANCHEZ AMPARO DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-10-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-03**


DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEBULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

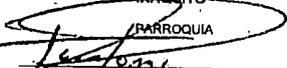
021 - 0071 NÚMERO DE CERTIFICADO **1710903939** CÉDULA

PROANO SANCHEZ PATRICIO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

PROVINCIA **QUITO**

QUITO CANTÓN **BARROQUIA** ZONA **4**


PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA No. 1711829562

NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

25 MARZO 1971

FECHA DE NACIMIENTO

Nº CIVIL 005- 0105 01205 M

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1971

E. Zambrano

E. Zambrano



ECUATORIANA***** V2344V3E44

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

LESTER ENRIQUE NEVAREZ

SARA NEVAREZ

STO DGO DE LOS CLDS 6/03/2007

16/03/2019

REN 2264020

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0113 1711829562

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LA CONCORDIA LA CONCORDIA 1

CANTÓN PARRÓQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

See

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **130908578-3**

APellidos y Nombres: **VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA**
 Lugar de Nacimiento: **MANABI EL CARMEN EL CARMEN**
 Fecha de Nacimiento: **1978-11-08**
 Nacionalidad: **ECUATORIANA**
 Sexo: **F**
 Estado Civil: **Casada**
CARLOS ALBERTO BERMEO VALLEJOS




[Handwritten Signature]



INSTRUCCION PROFESION
BACHILLERATO MODISTA E33431142

APellidos y Nombres del Padre: **VELEZ ZAMBRANO FRANCISCO JOSE**
 Apellidos y Nombres de la Madre: **RODRIGUEZ CAMPUSANO, PETITA MATILDE**
 Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-04-19**
 Fecha de Expiración: **2020-04-19**

[Signatures]
 DIRECTOR GENERAL PRIMA CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0163 **1309085783**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA SANTO DOMINGO 3
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171733147-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSERO LOPEZ
DIANA MARISELA**

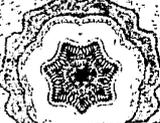
LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHILAS
SANTO DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1985-10-11**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Soltera**


Diana Rosero



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **BACH. CC SOCIALES** V434412244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSERO JOSE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOPEZ ARCELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SANTO DOMINGO 2011-11-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-15**



[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

063 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0266 **1717331472**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHIGUILPE	
SANTO DOMINGO		0
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]

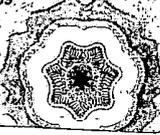
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

144

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No. 180199000-1

CIUDADANIA: HERNANDEZ URQUIZO
 APELLIDOS Y NOMBRES: FELIX BENIGNO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMEATO
 JUAN BENIGNO VELA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-01-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 DLGA LIDIA
 BERMEO VALLEJO

Felix Benigno Hernandez Urquizo



INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL V3444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDEZ ANGEL POLIBIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: URQUIZO SOILA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: EL CARMEN 2014-08-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-19

00046353

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0175 NÚMERO DE CERTIFICADO
1801990001 CÉDULA
HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO

STO. DGO TSACHILAS PROVINCIA
SANTO DOMINGO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: ABRAHAM CALAZACON
PARROQUIA: 0 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171580228-4

VEGA MORAN RUTH PATRICIA

RICHINCHA/STO. DGO. DE LOS/S DOMINGO DE LOS
23 DICIEMBRE 1978

REG CIVIL 008-0324 04711 SE 5

RICHINCHA/STO. DGO. DE LOS CL
S. DOMINGO DE LOS CL 23 1978

Patricia Vega

Patricia Vega



EQUATORIANA***** V3333M1242

BABADO CESAR O RAMIREZ AGUILAR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FERNAN FRANCISCO VEGA

ROSARIO AZAEL MORAN

STO. DGO DE LOS CL 25/08/2004

25/08/2004

REN 1081429

Pch

[Signature]

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077-0110 1715802284

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VEGA MORAN RUTH PATRICIA

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA SANTO DOMINGO RÍO VERDE 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171601531-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON

LUGAR DE NACIMIENTO
STO. DGO. TSACHIL
S. DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-01-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



[Handwritten signature]



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUASAPAS EDGAR GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMEO YOLANDA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2013-10-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-25

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0198 1716015316
NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA
CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON

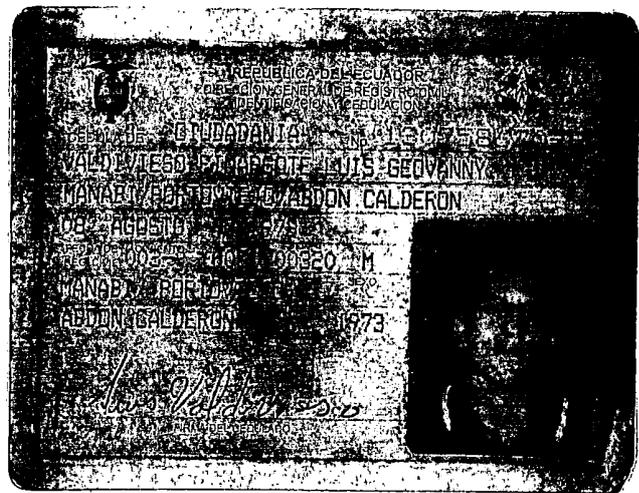
STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA RIO VERDE 0
SANTO DOMINGO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Handwritten signature]

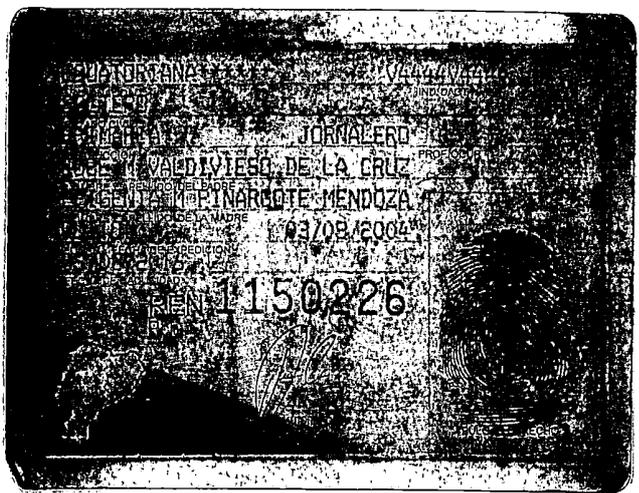
4 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



0000020



Luis Valdivieso.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

079
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

079 - 0093 **1307586709**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY

STO'DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA RIO VERDE

SANTO DOMINGO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171015533-0

OSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO

MANABY EL CARMEN / EL CARMEN

90 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0005-01355 M

REG. CIVIL MANABY EL CARMEN

EL CARMEN 1970

[Signature]



EQUATORIANA***** V4343V444E

CASADO BETTY YOLANDA CARRERA M

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE RAMON POSLIGUA BARGES PROFESOR

BUTELERMINA PARRALES LOOR

SANTO DOMINGO 17/08/2010

17/08/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 3052951

[Signature]



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

063 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0008 1710155330
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
OSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	RIO VERDE	0
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000021



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 171135516-2

BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI

STO DGO TSACHILV SANTO DOMINGO DE LOS

ORDEN DE NACIMIENTO 1973

FECHA DE NACIMIENTO 0102 01203 F

STO DGO TSACHILV SANTO DOMIN

DOMINGO DE LOS CEDS 1973

Narciza Bermeo
#171135516



Narciza Bermeo



EQUATORIANA***** V2343V2242

DIVORCIADO IND/DIACT

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CESAR AUGUSTO BERMEO PROF/CLUB

MARIA VALLEJO

EDICTO FELICIDAD DE LA UNION 07/07/2009

07/07/2009 FIDUCIACION

REN 1510827



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

003 - 0018 1711355162
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI

FICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA EL CONDADO
QUITO 3
CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
Y. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1309112388-9

BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS

S/D DOMINGOS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

04 NOVIEMBRE 1976

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0112 03811 M

S/D DOMINGOS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

S DOMINGO DE LOS




EQUATORIANA***** V4344V224E

NACIONALIDAD NO. DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

PROFESION

CEGAR AUGUSTO BERMEO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARTA VICTORIA VALLEJOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

0112

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 14/06/2009

14/06/2009

FECHA DE OBTENCION

POP. MAR. REN 1502548




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGISTRAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011 - 0121 1309112389

NÚMERO DE CERTIFICADO GÉDULA

BERMEO VALLEJOS JORGE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO COTACOLLAO

CANTÓN PARROQUIA 1

ZONA

(1) PRESIDENTE/A/E DE LA JUNTA



Joy fe que la fotocopia que antecede
concuerda con el documento que me
fue exhibido.
Santo Domingo,

Ab. Glenda Zambrano Moya
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



GZM

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0000022



Recientes

VEGA MORAN RUTH PATRICIA



CC# 1715802284

VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA



CC# 1309085783

ZAMBRANO SALBARRIAGA RODDY SEBASTIAN



CC# 1708434798

ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL



CC# 1711645323

Abg. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO.



RA

ZON...

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL 0 DE 27 OCT 2014 DEL 20

0
2
1
2
0
4
3

Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



SEÑORA NOTARIA:

0000023

En el Registro de Escrituras Pública de la Notaria a su cargo, sírvase protocolizar en una foja útil, la Resolución Nro. 002-R.CJ-023-2014-UA-SDT, emitida por el Director Provincial de Tránsito que rectifica el nombre de la Compañía que es " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.**", y se sirva marginar en la Escritura de Constitución de la Compañía de fecha veinte y siete de Octubre del año dos mil catorce y se me otorguen tres copias.

Atentamente.

 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ARRIETA ESPINOSA IVAN RENATO

Matrícula No: 23-2007-60
Cédula No: 1101832325
Fecha de inscripción: 28/06/2011
Matrícula anterior: 1070 CAT
Tipo de sangre: O+



[Handwritten signature]
Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

[Handwritten signature]
Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General

**RESOLUCIÓN N° 002-R.CJ-023-2014-UA-SDT
RECTIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN
JURIDICA**

006-CJ-023-2014-UA-SDT

**LA AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, UNIDAD PROVINCIAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio con ingreso No. ANT-UASTD-2014-1402 de fecha 10 de noviembre del 2014, el señor **FELIX BENIGNO HERNANDEZ**, en calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA** denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.**", solicita la Rectificación a la Resolución de Informe Previo Constitución Jurídica No. **006-CJ-023-2014-UA-SDT**, de fecha veintinueve de agosto del 2014.

Que, mediante informe No. **0449-DT-AC-UASDT-023-2014-ANT**, de fecha 11 de noviembre del 2014, el Departamento Técnico de la Unidad Administrativa Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, recomienda se realice la rectificación solicitada por la **COMPAÑÍA** denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.**".

Que, una vez revisado el expediente de la **COMPAÑÍA** denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.**" en cuestión y los documentos de respaldo pertinentes, se ha verificado que se puede proceder a la Rectificación de la Resolución de Informe Previo Constitución Jurídica **006-CJ-023-2014-UA-SDT**, de fecha veintinueve de agosto del 2014.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución No. **056-DIR-2012-ANT**, de fecha 26 de septiembre de 2012, resolvió: Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entre otras: Otorgar las rectificaciones de resoluciones emitidas en virtud de la presente resolución, únicamente en casos de errores tipográficos;

En uso de la mencionada delegación:

RESUELVE:

1. Rectificar la Resolución de Informe Previo Constitución Jurídica No. **006-CJ-023-2014-UA-SDT**, de fecha veintinueve de agosto del 2014. de la **COMPAÑÍA** denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.**", de acuerdo al siguiente detalle:

**RESOLUCIÓN N° 002-R.CJ-023-2014-UA-SDT
RECTIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA
006-CJ-023-2014-UA-SDT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A."**

[Firma manuscrita]
ENTE DOCUMENTO
ORIGIN-

18 NOV 2014

Donde dice:

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANS S.A."

Debe Decir:

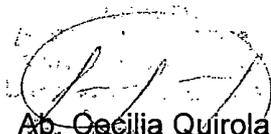
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A."

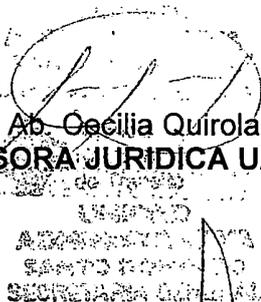
2. Comunicar la presente resolución a los interesados y a los organismos competentes para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, en la Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, a los doce días del mes de noviembre del 2014.

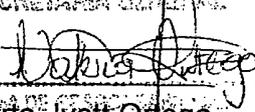


Ing. Ronald Gabriel Sarmiento Martínez
**DIRECTOR PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**


Ab. Cecilia Quirola
ASESORA JURÍDICA UASDT

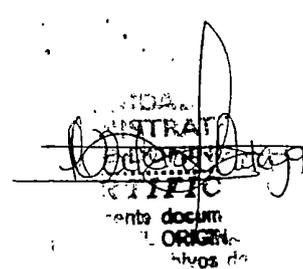

SECRETARÍA GENERAL

LO CERTIFICO:


Sra. Ivett Ortega
**SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS**

Elaborado por: Ab. Cecilia Quirola

RESOLUCIÓN N° 002-R.CJ-023-2014-UA-SDT
RECTIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA
006-CJ-023-2014-UA-SDT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A."


13 NOV 2014



Ab. Glendy Zambrano Moreira

NOTARIA TERCERA

0000025



2014-23-01-03-P05924
FACTURA: 0015334

--ZON: A petición del Doctor Renato Arrieta , con matrícula mil setenta del Colegio de Abogados de Tungurahua , con esta fecha protocolizo ante mí la Notaria Tercera del Cantón Santo Domingo, Abogada Glendy Zambrano Moreira, en una foja útil la Resolución número 002-R.CJ-023-2014- UA-SDT, emitida por el Director Provincial de Tránsito, en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en Santo Domingo, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil catorce - Doy fé.



Abg. GLENDY ZAMBRANO MOREIRA
NOTARIA TERCERA
DEL CANTON SANTO DOMINGO.

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EL DE 04 DIC 2014 DEL 20

Ab. Glendy Zambrano Moreira
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	239
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1309085783	VELEZ RODRIGUEZ MAIRA JISSELA	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1710903939	PROAÑO SANCHEZ PATRICIO XAVIER	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1711355162	BERMEO VALLEJO NARCIZA MAYURI	Santo Domingo	ACCIONISTA	Divorciado
1801990001	HERNANDEZ URQUIZO FELIX BENIGNO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1710155530	POSLIGUA PARRALES OSCAR ORLANDO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1307586709	VALDIVIESO PINARGOTE LUIS GEOVANNY	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1715170724	MORENO MORENO HERNANDO OLMEDO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1715802284	VEGA MORAN RUTH PATRICIA	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1716015316	CUASAPAS BERMEO HENRY NELSON	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1717331472	ROSERO LOPEZ DIANA MARISELA	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero

1708434798	ZAMBRANO SALDARRIAGA RODDY SEBASTIAN	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
2350433351	HERNANDEZ BERMEO BRAYAN ESTALIN	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1309112389	BERMEO VALLEJO JORGE LUIS	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1704078680	CUASAPAS TORRES EDGAR GILBERTO	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado
1711829562	NEVAREZ NEVAREZ LESTER ENRIQUE	Santo Domingo	ACCIONISTA	Soltero
1711645323	ZAMBRANO SOLORZANO FRANCISCO RAFAEL	Santo Domingo	ACCIONISTA	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	27/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1200,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

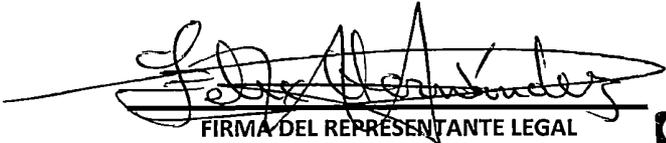
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



8000027

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		CÍA DE TRANSPORTE PESADO FELBENITRANSS S.A.	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	CANTÓN: SANTO DOMINGO	CIUDAD: SANTO DOMINGO	
PARROQUIA: RÍO VERDE	BARRIO: XXXXXXXX	CIUDADELA: COOP. SAN IGNACIO	
CALLE: A O Y COSTA	NÚMERO: LOTE 7	INTERSECCIÓN/MANZANA: 1140	
CONJUNTO: XXXXXXXXXXXX	BLOQUE: XXXXXXXXXXXX	KM.: XXXXXXXX	
CAMINO: XXXXXXXXXXXX	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: XXXXXXXX	OFICINA No.: XXXXXXXX	
CASILLERO POSTAL: XXXXXXXXXXXX	TELÉFONO 1: 998167946	TELÉFONO 2: 967140373	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2: ciafelbenitranss.s.a@hotmail.com	
CELULAR: 998167946	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: A 30 METROS DE UNA TIENDA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: FELIX BENIGNO HERNANDEZ URQUIZO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1801990001			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RECIBIDO 28 ENE 2015	
<p>Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
		VA-01.2.1.4-F1 Sra. Adela Villacis V. C.A.U. - QUITO	